

11.3. Diez años de teoría política en México
-Los hechos y su evaluación-

HÉCTOR GONZÁLEZ URIBE

SUMARIO: 11.3.1. Advertencia previa. 11.3.2. Qué es la Teoría Política. 11.3.3. Qué se ha integrado académicamente desde su creación. 11.3.4. Evolución de los programas de estudio en la década 1968-1977. 11.3.5. La diversificación de los estudios políticos en México. 11.3.6. Evaluación crítica de las aportaciones de la década 1968-1977.

11.3.1. ADVERTENCIA PREVIA

Al celebrar su décimo aniversario el Anuario JURIDICA de la Universidad Iberoamericana hemos querido colaborar con un breve estudio en el área de nuestra especialización académica y científica que es la Teoría Política.

Este estudio es muy modesto en todos sus aspectos y no hay que buscar en él lo que no hemos pretendido poner. No se trata, en efecto, de una simple compilación estadística de datos, o de una acuciosa investigación histórica, o de un recorrido por los campos de la Sociología de la Educación, ni tampoco, en rigor, de un análisis didáctico de los planes de estudio en las universidades.

Se trata más bien de tomar algunos de esos datos más relevantes del decenio y hacer una reflexión crítica acerca de ellos para determinar si la marcha de la Teoría Política en México revela los signos de un saludable desarrollo o si, por el contrario, manifiesta síntomas de decadencia o de un desvío en su correcta evolución.

Creemos que este examen de conciencia, necesario al llegar a una piedra miliar en el camino, y no la simple enumeración de datos y cifras, es lo que nos puede traer mayor provecho al celebrarse un aniversario como el que ahora conmemoramos.

El volver la vista atrás y valorizar lo recorrido nos permitirá, sin duda, trazar con mayor seguridad las nuevas rutas e impulsar con mayor ímpetu las actividades docentes y de investigación.

Queremos desde el principio declarar que no tomaremos en consideración todas las instituciones académicas que imparten en México la materia de Teoría Política o Teoría del Estado, sino tan sólo una muestra signifi-

cativa. De antemano pedimos perdón por las omisiones involuntarias en que incurramos en cuanto a los nombres de las personas o de las instituciones. No es nuestro propósito hacer un relato exhaustivo, sino meramente ejemplificativo.

11.3.2. QUE ES LA TEORIA POLITICA

Y lo primero que se impone es, ante todo precisar qué es la Teoría Política y cuál es el lugar que ocupa en el panorama de los conocimientos políticos. Esta cuestión de *identidad* se presenta ahora, con más exigencia que nunca, porque precisamente el punto clave de donde provienen todos los desarrollos desviados está en la incomprensión de la verdadera naturaleza de esta disciplina científica. Si no se conoce su esencia y su alcance difícilmente se le puede integrar en el ritmo progresivo de la actividad científica de nuestros días.

Se ha creído a veces que la Teoría Política —a la que se denomina aún en muchas ocasiones con el nombre tradicional de Teoría General del Estado— es una disciplina puramente formalista que se dedica casi con exclusividad a la elaboración de principios, nociones y conceptos que se quieren imponer, con pretensión de validez universal, en todo el ámbito de los conocimientos políticos. Se le ha visto con el recelo con que se vio al clásico Derecho natural racionalista, y se le ha considerado, naturalmente, pasada de moda e inoperante. Y aun cuando se vinculan a ello los nombres prestigiosos de Jellinek y Kelsen, se piensa que su postura formalista, de resabios kantianos, se ha hecho obsoleta.

Otros han pensado que la Teoría Política es una disciplina meramente teórica, o sea, que se dedica a elaborar sus lucubraciones sin mayor contacto con la realidad. Se le ha atribuido el carácter de una Filosofía Política, y, como tal, de una especulación teórica que hoy por hoy no tiene mucha cabida en el desarrollo predominantemente positivo de las ciencias políticas. Se le mira con cierto desprecio y suspicacia por los que actualmente se llaman “politólogos”.

En otros casos se ha considerado que la Teoría Política no es más que una colección, más o menos bien aderezada y sistematizada, de teorías o concepciones acerca del Estado. Y así se habla —en plural— de las “teorías del Estado” de Maquiavelo, Bodino, Hobbes, Montesquieu, Rousseau y otros autores. Se le da a la Teoría Política un carácter más bien histórico, como un catálogo de las diversas concepciones o posturas de los más importantes pensadores. Y se le pone en contraposición con la Ciencia Política positiva o Ciencia del Estado. Se le ha llegado a llamar —a la Teoría

General del Estado— un “prolegómeno” de Ciencia Política. Una mera preparación o preámbulo.

Ha habido también otra tendencia a considerar a la Teoría Política como una reliquia del pensamiento burgués que debe ser sustituida por una ciencia política marxista. Se le atribuye un carácter ideológico, defensivo de intereses políticos y económicos de las clases dominantes, y por ello debe desaparecer para dar paso a las doctrinas socialistas. Pero esta tendencia ha sido puramente política y no ha tenido hasta ahora mayor resonancia en nuestros ámbitos académicos.

De todos estos modos de ver el que quizá tenga o haya tenido mayor incidencia académica es el que considera que la Teoría Política debe ser sustituida por la Ciencia Política positiva, dado que ésta parece más de acuerdo con el espíritu científico de nuestra época. Y así, en los planes de estudio de diversas carreras relacionadas con el Derecho, la Política y la Sociología, se ha dado franca preferencia a los estudios positivos por sobre las consideraciones teóricas o especulativas.

En nuestra opinión, las anteriores consideraciones responden a una inadecuada y errónea concepción de lo que es la Teoría del Estado o Teoría Política. Como ya lo expusimos ampliamente en otra ocasión (cfr. nuestro libro “Teoría Política”, de la Editorial Porrúa, 2a. edición de 1977), la Teoría Política, rectamente entendida, no es una disciplina que se ocupe de meras especulaciones o que trate de exponer y defender determinadas posiciones doctrinales, sin contacto con los cambiantes y polifacéticos hechos políticos. Al contrario, la Teoría Política no hace más que proporcionar los indispensables marcos teóricos de referencia para explicar y comprender esos hechos.

Esto quiere decir que la Teoría Política presupone las elaboraciones y resultados de las disciplinas políticas positivas, y trabaja sobre ellos para llegar a soluciones críticas y axiológicas. La Teoría Política aporta la necesaria reflexión acerca del sentido y valor de los fenómenos políticos, sin la cual no se tendría más que un conjunto de datos, quizá muy bien ordenados y clasificados, pero irrelevantes para conocer en su íntima entraña e interpretar racionalmente la vida política práctica.

La Teoría Política resulta así una disciplina que no se opone a la Ciencia Política positiva, sino que la completa y perfecciona. No es una mera especulación desprovista de realidad, sino una reflexión crítica acerca de la misma que penetra hasta rincones que no son los de la simple observación positiva. Por lo tanto, el análisis político de la Teoría del Estado es más bien *estructural* que meramente coyuntural, y conduce a una au-

téntica *Politología*, en el sentido de la búsqueda del “Logos” (razón, esencia, sentido) de lo político.

La Teoría Política ocupa, pues, un lugar destacado, de primera importancia, en el panorama de los conocimientos políticos. Es una disciplina compleja, comprensiva y crítica. Y así debe considerársele y revitalizársele en los planes de estudio y en los programas académicos.

11.3.3. COMO SE HA INTEGRADO ACADEMICAMENTE DESDE SU CREACION

La materia Teoría General del Estado —hoy llamada más comúnmente Teoría del Estado o Teoría Política— tiene ya una larga tradición en los planes de estudio de las universidades mexicanas.

Al editar la versión castellana elaborada por él de la obra italiana del profesor de la Universidad de Cagliari Alessandro Groppali, intitulada “Doctrina General del Estado”, el licenciado Alberto Vázquez del Mercado —uno de los más distinguidos y eruditos abogados e investigadores de México— afirmó que dicha materia se impartió, por vez primera, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, el año de 1916. De manera que, a la fecha, tiene ya más de sesenta años de vida académica en nuestro país.

La Teoría General del Estado, como disciplina científica, es de clara estirpe germánica. Nació como una síntesis de las diversas elaboraciones científicas que se hacían en el recién establecido Imperio Federal Alemán, a partir de la década de los setentas del siglo pasado. La unificación política alemana fomentó un gran desarrollo industrial y comercial, y también militar y de expansión colonialista. Pero su impacto se hizo sentir asimismo en el ámbito cultural. Profesores y alumnos rivalizaron en la tarea de sistematizar y hacer avanzar las ciencias jurídicas, económicas y políticas. Y nació la *Allgemeine Staatslehre* como una nueva ciencia unificadora de los estudios políticos, con el carácter de una disciplina crítica y sintética.

Los nombres ilustres de Laband, Jellinek, Rehm y Fischbach, en las primeras épocas, hasta fines de la Primera Guerra Mundial, y de Hans Kelsen y Hermann Heller en los años veintes y treintas de nuestro siglo, dieron particular esplendor a la materia Teoría General del Estado en el ámbito de la cultura germánica. Se trataba, sin duda, de una materia difícil y profunda, que por su mismo carácter sintético, requería de una gran variedad de materiales que no era tan sencillo conocer y utilizar.

Así lo sintieron los primeros cultivadores al pasar esta materia a los

planes académicos de México. Acostumbrados a manejar materias tan claras, nítidas y bien sistematizadas como el Derecho Constitucional francés, o el Derecho Político español, o los estudios de Derecho Público de nuestra tradición jurídica mexicana, los profesores y alumnos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia tropezaron, al principio, con la dureza y aridez de la nueva disciplina científica alemana. Pero bien pronto comenzó a cultivarse con tesón y entusiasmo, y aparecieron profesores distinguidos como Manuel Gómez Morín, Rodolfo Brito Foucher, Mario de la Cueva, José Rivera Pérez Campos, Cayetano Ruiz García y otros más, que le dieron gran impulso.

En la década de los cuarentas comenzó a sentirse en el ámbito universitario mexicano la fuerte influencia de los juristas españoles que por razones políticas se refugiaron en nuestro país. Entre ellos había distinguidos maestros y tratadistas de Derecho Civil, Penal, Mercantil, de Sociología, de Filosofía del Derecho y de otras materias. Pero en lo que a nosotros interesa cabe destacar la presencia singularísima de don Manuel Pedroso, que había sido profesor en la universidad de Sevilla y había ocupado cargos diplomáticos de importancia en la Segunda República Española.

El profesor Pedroso, lector infatigable e investigador erudito de múltiples disciplinas como la Historia, la Filosofía, la Literatura, el Derecho, la Economía, la Política y otras más relacionadas con las mismas, trajo a sus cátedras de México —Teoría General del Estado y Derecho Internacional Público— un aire nuevo de cultura universal y un renovado impulso a la investigación, con una exigencia de rigor metódico y sistemático en los estudios. En sus clases, y sobre todo en su labor del Seminario de Teoría General del Estado, movió a los alumnos a no conformarse con los conocimientos adquiridos en la cátedra, sino a ampliar su cultura con múltiples lecturas, y sobre todo, a acercarse a las fuentes clásicas del pensamiento político. El mismo manejaba con soltura los grandes textos políticos de Maquiavelo, Bodino, Hobbes, Locke, Rousseau, y de los más conocidos autores liberales y socialistas de los siglos XIX y XX. Y también —para gran sorpresa de nuestros jacobinos— los de Santo Tomás de Aquino y los ilustres representantes de la Escuela de teólogos-juristas del Siglo de Oro español: Vitoria, Suárez, Soto, Mariana, Molina. Y no sólo hacía alusión elogiosa a esos textos, sino que los recomendaba a los alumnos y los proponía como temas de estudio e investigación en las tesis profesionales.

La influencia de Pedroso animó a una nueva generación de profesores de Teoría del Estado que han dado singular brillo a los estudios políticos de México. Entre ellos se cuenta Reyes Heróles, López Portillo, Aurora Arnáiz,

Porrúa Pérez, Serra Rojas y otros más, que no sólo han impartido sus conocimientos en la cátedra, sino que han escrito obras que se cuentan entre las más significativas de la literatura jurídico-política de México.

11.3.4. EVOLUCION DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LA DECADA 1968-77

Heredera de la gran obra de Pedroso en el Seminario de Teoría General del Estado de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M., la doctora Aurora Arnáiz Amigo ha trabajado incansablemente en dicho Seminario para dar unidad y coherencia a los programas de Teoría General del Estado, para ampliar el acervo bibliográfico de las disciplinas políticas en el Seminario, y para fomentar, entre profesores y alumnos, las tareas de investigación y actualización.

Frutos de esa obra valiosa y perseverante han sido, en la década que reseñamos, no sólo un programa muy sistemático y bien balanceado de Teoría del Estado, sino sobre todo el impulso dado a un selecto grupo de profesores de entre los que destacan, por su labor constante y muy meritoria, los maestros Gloria Caballero, Jesús Castañón Rodríguez, Nelson Everardo Arvelo y Jorge Moreno Collado, que junto con otros profesores más jóvenes o de más reciente ingreso han ido marcando un paso vivo y entusiasta al cultivo de la Teoría Política.

Es de subrayar también el hecho muy importante de que en esta década se han ido incorporando a la docencia jóvenes catedráticos que han hecho estudios de especialización en prestigeadas universidades extranjeras, como la de París, y han traído con ello nuevos elementos para el adelanto didáctico y científico de la materia de Teoría del Estado.

Juntamente con esto, debe enfatizarse la gran aportación que para la provisión de las cátedras con elementos altamente calificados han significado los exámenes de oposición llevados a cabo en diversas ocasiones en la Facultad de Derecho de la U.N.A.M. Especialmente relevantes han sido los exámenes presentados por las maestras Gloria Caballero y María de la Luz González y por el doctor Guillermo Vázquez Alfaro.

Tomando en consideración los programas de la materia elaborados por los diversos profesores de la especialidad, se ha llegado así a un programa unificado en el que se señalan los objetivos generales e intermedios de la Teoría del Estado, y a partir de esos objetivos se deja a los profesores que decidan libremente los objetivos particulares de cada tema, así como el énfasis o extensión de cada unidad de aprendizaje.

Con este programa se ha dado un gran paso no sólo para revitalizar la materia, sino para darle un sano impulso.

El programa en cuestión consta de dos partes. En la primera se hace un bosquejo histórico político de ideas e instituciones políticas, en la antigüedad, en la Edad Media, en la Epoca Moderna y en la Epoca Contemporánea.

En la segunda se plantea la temática propia de la Teoría del Estado. Se señalan diez temas fundamentales, que abarcan —de una manera bastante adecuada— los principales problemas: 1. Nociones generales. 2. El método en la Teoría del Estado. 3. Origen del Estado. 4. Conceptos y definiciones del Estado. 5. Estructura del Estado Moderno. 6. La Soberanía. 7. Fines y justificación del Estado. 8. Formas de Estado y de Gobierno. 9. La Revolución. 10. Tendencias del Estado contemporáneo.

A este programa acompaña una bibliografía básica, y puede decirse que, en verdad, ha quedado bien definida la fisonomía de la Teoría Política, como una disciplina compleja y sintética, en la que se conjugan los datos que aportan las disciplinas políticas fundamentales —Filosofía, Historia y Ciencia de la Política— en una forma sistemática y con una finalidad crítica y valorativa.

Podemos decir que un programa semejante se ha seguido, en sus líneas fundamentales, en las escuelas y facultades de Derecho incorporadas a la U.N.A.M., entre las que se contaba la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana hasta antes de que entrara en vigor su reforma académica.

11.3.5. LA DIVERSIFICACION DE LOS ESTUDIOS POLITICOS EN MEXICO

Aproximadamente a partir de la década de los cincuentas, la materia de Teoría del Estado, que ya formaba parte, en forma obligatoria, de los estudios de licenciatura en la Facultad de Derecho de la U.N.A.M., pasó a formar parte también de los planes de estudio de la recién fundada Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de la propia Universidad Nacional, de las facultades y escuelas de Derecho de universidades de provincia, y asimismo de otras instituciones privadas, como la Escuela Libre de Derecho y la Universidad Iberoamericana.

Posteriormente, en los veinticinco años siguientes, dicha materia se siguió cultivando, casi sin variaciones en las escuelas de Derecho de la U.N.A.M. o de las instituciones incorporadas a ella. En sus grandes líneas han seguido las inspiraciones del programa de la Facultad de Derecho

que ya reseñamos, y han considerado a la Teoría del Estado o Teoría Política como materia obligatoria del curriculum de licenciatura.

En la década 1968-77 que ahora tomamos en consideración, la gran mayoría de las instituciones académicas han cambiado el sistema de cursos anuales por el de semestres intensivos o incluso trimestres, lo cual no siempre ha favorecido el desarrollo normal y paulatino de una materia tan compleja y difícil como la Teoría del Estado. En la Universidad Iberoamericana incluso se ha hecho una total reforma académica de la carrera de Derecho para darle un carácter departamental e interdisciplinario, y la materia ha pasado a formar parte del área básica con el nombre de Teoría Política, aunque con un programa en todo semejante al de la antigua Teoría del Estado.

Se nota, sin embargo, en esta década, la tendencia a diversificar los estudios políticos y a darles un carácter más positivo. En la misma Facultad de Derecho de la U.N.A.M., se ha creado, con carácter obligatorio, una cátedra de Ciencia Política, y en la División de Estudios Superiores de la propia institución, en los cursos de especialización de Derecho Constitucional y Administrativo, una de Estructura Política del Estado. Se ha mantenido, emperó, como materia fundamental la de Teoría General del Estado en la licenciatura.

En otras escuelas y facultades universitarias, que no son las de Derecho, la docencia e investigación de las materias relativas al Estado han seguido rumbos diferentes a los de la Teoría Política. Se advierten en los planes de estudio una tendencia positivista y una preocupación por lo concreto e inmediato. Y un rehuir todo lo que sea reflexión teórica y valoración. Se cultivan así materias como Sociología Política, Ciencia Política, Partidos Políticos y Grupos de Presión, Estructuras de Poder, y otras semejantes. En muy pocas ocasiones se sigue dando alguna atención —en carreras tales como Ciencias Políticas y Administración Pública— a la Teoría Política.

Por otra parte, el estudio más detallado de los fenómenos políticos en México, en cuanto tienen una trascendencia normativa, han sido objeto de numerosas disciplinas jurídicas que se van ampliando cada vez más y especializando. Han aparecido así nuevas ramas de Derecho Administrativo, Fiscal, Penal, Procesal, o bien se han actualizado y hecho más ágiles las que ya existían. Ahora vemos en los planes de estudio materias como Seguridad Social, Derecho Municipal, Derecho Burocrático, Derecho de la Descentralización Administrativa, Derecho Electoral y muchas más de este tipo.

11.3.6. EVALUACION CRITICA DE LAS APORTACIONES DE LA DECADA 1968-77

Haciendo un examen crítico de las vicisitudes por las que ha pasado la Teoría Política en la década 1968-1977 y la situación en la que actualmente se halla, lo primero que se ocurre es dar constancia de su supervivencia en una época tan fuertemente influenciada por las ciencias positivas y por la técnica. En un tiempo en el que predominan los valores pragmáticos y la búsqueda de soluciones inmediatas para los problemas es notable que se haya podido conservar una materia académica que implica —fundamentalmente— una reflexión crítica y un cotejo valorativo.

Y de aquí también un segundo elemento muy positivo en el balance. Y es que la Teoría Política, merced al esfuerzo sostenido de sus cultivadores, a su fe en la eficacia de sus procedimientos y de sus objetivos, y al cariño manifestado por la materia, ha logrado superar la crisis de identidad por la que pasó en años anteriores y se ha afirmado plenamente en el lugar que siempre ha tenido. Ahora se sabe ya que la Teoría Política o Teoría del Estado es una disciplina perfectamente definida y que representa un papel de primer orden en los estudios políticos, con su campo propio de investigación, sus métodos peculiares y sus fines específicos.

Por otro lado, la diversificación y enriquecimiento de los estudios políticos en nada afecta a la Teoría Política. Al contrario, le proporciona más amplios y variados materiales para que ejercite su labor de síntesis, de reflexión crítica y de enjuiciamiento axiológico. Al lado de la Ciencia Política, de la Historia de las Ideas Políticas, de la Sociología Política, del Derecho Político y de otras disciplinas especiales y auxiliares, la Teoría Política cumple su papel en el cuadro de las ciencias que se ocupan del estudio del Estado. Un papel que no es de secundaria, sino de primaria importancia, como base y fundamento, por una parte, y como coronamiento, por la otra, de las disciplinas que integran la Enciclopedia Política, como lo había previsto ya el clásico español de los estudios del Estado don Adolfo Posada.

Y así se aprecia también en las obras que circulan en nuestro medio jurídico y político, y que en esta década han tenido renovadas ediciones: las de Porrúa Pérez, Arnáiz Amigo, Basave Fernández del Valle, Serra Rojas, López Portillo, Reyes Heróles, González Uribe de la Cueva y otros autores más. Lo cual pone de relieve la vitalidad de la Teoría Política.

Podemos, pues, decir, que el panorama de la Teoría Política en México es ciertamente esperanzador. Dependerá ahora de los cultivadores de esta disciplina el que se vaya afirmando y consolidando cada vez más su iden-

tividad, y el que llegue a ser lo que en realidad le corresponde por su naturaleza: una auténtica *Politología*, no en el sentido positivista que se le pretende dar en muchos ambientes científicos y académicos de nuestros días, sino en el sentido pleno de "logos" de la Política, o sea, de búsqueda de la razón, de la esencia, del significado, de la teleología y del valor del fenómeno político, más allá del mero dato empírico.